

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 2805/1964, de 27 de agosto, por el que se crea la sección filial número uno (femenina), adscrita al Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Vigo.*

El Decreto noventa/mil novecientos sesenta y tres, de diecisiete de enero («Boletín Oficial del Estado» del veintiséis), dictado para la ejecución de la Ley once/mil novecientos sesenta y dos, de catorce de abril («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis), regula el procedimiento que debe seguirse para la creación de Secciones de Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Cumplidos los trámites señalados en los artículos cuarto y quinto del Decreto del que anteriormente se hace referencia, y de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación.

A propuesta del Ministro de Educación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea la Sección Filial número uno (femenina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Vigo, que se establecerá en Cangas de Morrazo (Pontevedra), cuya entidad colaboradora será la «Orden de la Compañía de María Nuestra Señora».

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 2806/1964, de 27 de agosto, por el que se crean las secciones filiales adscritas a los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se expresan*

El Decreto noventa/mil novecientos sesenta y tres, de diecisiete de enero («Boletín Oficial del Estado» del veintiséis), dictado para la ejecución de la Ley once/mil novecientos sesenta y dos, de catorce de abril («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis), regula el procedimiento que debe seguirse para la creación de Secciones Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Cumplidos los trámites señalados en los artículos cuarto y quinto del Decreto del que anteriormente se hace referencia, y de acuerdo con los dictámenes emitidos por el Consejo Nacional de Educación.

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean las Secciones Filiales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que a continuación se detallan:

Sección Filial número dos (masculina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada, que se establecerá en la barriada del Zaidin, cuya entidad colaboradora es la «Institución Juan XXIII».

Sección Filial número uno (femenina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ganivet», de Granada, que se establecerá en la barriada del Zaidin, cuya entidad colaboradora es la «Institución Juan XXIII».

Sección Filial número uno (femenina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Nuestra Señora de los Ojos Grandes», de Lugo, que se establecerá en el Hogar de Santa María, cuya entidad colaboradora es la Diputación de aquella provincia.

Sección Filial número uno (masculina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, que se establecerá en el poblado de Caño Roto (Carabanchel), cuya

entidad colaboradora es el «Albergue de San Martín de Porres».

Sección Filial número tres (femenina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, que se establecerá en el poblado de Caño Roto (Carabanchel), cuya entidad colaboradora es el «Albergue de San Martín de Porres».

Sección Filial número tres (masculina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media de San Sebastián, que se establecerá en Hernani, cuya entidad colaboradora es la «Asociación de Padres de Familia de la Parroquia de Hernani».

Sección Filial número cuatro (femenina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media de San Sebastián, que se establecerá en Hernani, cuya entidad colaboradora es la «Comunidad de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul».

Sección Filial número seis (femenina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia, que se establecerá en Alboraya, cuya entidad colaboradora es el «Patronato Parroquial de Educación y Cultura Pío XII».

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Educación se señalarán las fechas en que comenzarán a funcionar las citadas Secciones Filiales, a la vista de que se puedan utilizar en debidas condiciones los locales que se destinan para la instalación de las mismas.

Artículo tercero.—Se autoriza igualmente al Ministerio de Educación Nacional para que dicte cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 2807/1964, de 27 de agosto, por el que se establece una Sección Delegada femenina del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet», de Zaragoza.*

La Ley número once/mil novecientos sesenta y dos, de catorce de abril («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis) estableció la posibilidad de crear nuevos tipos de Centros de Enseñanza Media en los que puedan acogerse los estudiantes que deseen seguir el Bachillerato Elemental para cuyo elevado número resultan insuficientes los actuales Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Como consecuencia de aquella Ley se promulgó el Decreto número noventa y uno/mil novecientos sesenta y tres, de diecisiete de enero («Boletín Oficial del Estado» del veintiséis), regulador de las Secciones Delegadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuya apertura se ha hecho imprescindible en numerosas localidades que todavía carecen de Institutos.

En virtud, pues, de lo dispuesto en ese Decreto, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea una Sección Delegada femenina del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet», de Zaragoza.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Educación Nacional se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 2808/1964, de 27 de agosto, de declaración de urgencia para las obras de reparación y reforma del grupo escolar «Francisco Franco», de Aguilas (Murcia).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de urgencia las obras de reparación y reforma del grupo escolar «Francisco Franco», de Aguilas (Murcia), para instalar una colonia escolar permanente, a

los efectos señalados en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, según la modificación introducida por la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, por la que se modifica la redacción del capítulo quinto, relativo a los contratos para la ejecución de obras y servicios públicos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional  
MANUEL LORA TAMAYO

**DECRETO 2809/1964, de 27 de agosto, de declaración de interés social las obras de construcción de nuevos edificios para instalación de los Colegios «Patmos» (masculino) y «Betania» (femenino), de la Entidad «Ages», de Barcelona.**

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de nuevos edificios con destino a la instalación de los Colegios «Patmos» (masculino) y «Betania» (femenino) en la calle de Panamá-Pedralbes, de Barcelona, de la Entidad «Ages». Agrupación Escolar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional  
MANUEL LORA TAMAYO

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el concurso de material didáctico, convocado por Orden de 20 de mayo.**

Excmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 20 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 29) concurso público para la adquisición de material didáctico, autorizado por Resolución del Consejo de Ministros por cuantía de 66.669.750 pesetas, con cargo al capítulo sexto, artículo primero, del presupuesto de la Junta Central de Construcciones Escolares, conforme al número 347.811 del Presupuesto General del Estado, fiscalizado el gasto por acuerdo de la Intervención General de la Administración del Estado de 13 de mayo, y efectuada la apertura de pliegos el 30 de junio ante Notario, sin formularse reclamaciones.

Esta Dirección General, Presidencia de la Comisión Asesora de Mobiliario y Material Escolar, a la que se incorporaron los representantes previstos en el número quinto del pliego de condiciones, acuerda, a la vista del dictamen solicitado y del examen detenido de las ofertas y muestras presentadas, adjudicar el concurso con carácter provisional en la forma siguiente:

Lote 1.º *Equipos de metrología con sus armarios.*—A Empresa Nacional de Óptica, S. A. (Enosa), de Madrid, 300 equipos, comprendiendo los elementos enumerados en el pliego de condiciones, por valor de 16.162,35 pesetas cada uno y cuantía total de 4.848.705 pesetas.

Lote 2.º *Equipos reducidos de metrología.*—A Empresa Nacional de Óptica, S. A. (Enosa), de Madrid, 625 equipos, comprendiendo los elementos enumerados en el pliego de condiciones, por valor de 7.192 pesetas cada uno y cuantía total de 4.495.000 pesetas.

Lote 3.º *Equipos mínimos de metrología.*—A Empresa Nacional de Óptica, S. A. (Enosa), de Madrid, 625 equipos, comprendiendo los elementos enumerados en el pliego de condiciones por valor de 5.257,60 pesetas cada uno y cuantía total de 3.286.000 pesetas.

Lote 4.º *Proyectores de vistas fijas.*—A Empresa Nacional de Óptica, S. A. (Enosa), de Madrid, 2.500 proyectores a 1.990 pesetas cada uno por importe total de 4.975.000 pesetas.

Lote 5.º *Diapositivas.*—A Empresa Nacional de Óptica, Sociedad Anónima (Enosa), de Madrid, 2.500 colecciones de 5 series a 1.235,20 pesetas colección, por importe total de 3.088.000 pesetas. Las series son: «Geografía general de España», con

su guión; «Nociones de la circulación», con su guión; «Introducción al Arte», con su guión; «Higiene», con su guión, y «Vida de la Virgen», con su guión.

Lote 6.º *Proyectores VU GRAPH.*—A Centro Audiovisual, Sociedad Anónima, de Madrid, 119 proyectores a 16.806 pesetas cada uno por cuantía total de 1.994.914 pesetas.

Lote 7.º *Láminas para el VU GRAPH.*—A Centro Audiovisual, S. A., de Madrid, 100 colecciones a 1.420 pesetas colección por un total de 142.000 pesetas, comprendiendo cada una 10 láminas de un solo color; 20, de tres colores en una sola hoja, y 20, de tres colores en hojas superponibles, cada una de un color, según relación de títulos que se comunicará a la Casa.

Lote 8.º *Proyectores de technicolor.*—A Empresa Nacional de Óptica, S. A. (Enosa), de Madrid, 100 proyectores, totalidad de su oferta, a 8.050 pesetas cada uno por cuantía total de 805.000 pesetas.

Lote 9.º *Películas en technicolor.*—A Empresa Nacional de Óptica, S. A. (Enosa), de Madrid, 100 colecciones a 3.900 pesetas colección por importe total de 390.000 pesetas, comprendiendo cada colección 10 títulos que se designarán por la Dirección General, cuya relación se comunicará a la Casa.

Lote 10. *Equipos de sonido con mesa.*—A Empresa Nacional de Óptica, S. A. (Enosa), de Madrid, 181 equipos a 27.624 pesetas cada uno por importe total de 4.999.944 pesetas.

Lote 11. *Electrófonos.*—A Forcén e Hijos, S. A., de Madrid, 2.550 aparatos a 1.950 pesetas cada uno por cuantía total de 4.972.500 pesetas, del modelo número 2.

Lote 12. *Colecciones de discos.*—A Forcén e Hijos, S. A., de Madrid, 2.550 colecciones de 19 discos de 17,5 centímetros a 65 pesetas cada uno y 1.235 pesetas la colección (según relación que se comunicará al adjudicatario), por un total de 3.149.250 pesetas.

Lote 13. *Magnetófonos con cuatro cintas.*—A Empresa Nacional de Óptica, S. A. (Enosa), de Madrid, 833 aparatos a 5.992,50 pesetas cada uno por cuantía total de 4.991.752,50 pesetas.

Lote 14. *Lupas binoculares.*—A Empresa Nacional de Óptica, S. A. (Enosa), de Madrid, 300 lupas a 2.790 pesetas cada una por cuantía total de 837.000 pesetas.

Lote 15. *Proyectores de cine con elevador-reductor.*—A Icem, Sociedad Anónima (Iberavia), Construcciones Electro-Mecánicas, Sociedad Anónima, de Madrid, 52 proyectores Debie MB-15 a 32.307,69 pesetas cada uno, por importe total de 1.679.999,88 pesetas.

Lote 16. *Material de párvulos.*—A Empresa Nacional de Óptica, S. A. (Enosa), de Madrid, 203 colecciones de juegos mínimos según oferta, a 7.389 pesetas cada colección, por cuantía total de 1.499.967 pesetas.

Lote 17. *Máquinas de escribir de 90 espacios.*—A Comercial Mecanográfica, S. A., de Madrid, 678 máquinas modelo Lexicón 80/A, a 7.300 pesetas cada una, por cuantía total de 4.949.400 pesetas.

Lote 18. *Máquinas de escribir de 125 espacios.*—A Comercial Mecanográfica, S. A., de Madrid, 530 máquinas del modelo Lexicón 80-B, a 8.300 pesetas cada una, por importe total de 4.399.000 pesetas.

Lote 19. *Máquinas de escribir de 145 espacios.*—A Comercial Mecanográfica, S. A., de Madrid, 53 máquinas del modelo Lexicón 80/BT, a 9.300 pesetas cada una, por importe total de 429.900 pesetas.

Lote 20. *Multicopistas.*—A Viuda de Cesáreo Ruiz de Alda, Sociedad Anónima, de Madrid, 34 multicopistas a 8.800 pesetas cada una por importe total de 299.200 pesetas.

Lote 21. *El Hombre visible.*—A Viuda de Cesáreo Ruiz de Alda, S. A., de Madrid, 674 cajas del «Hombre visible», compuestas por anatomía humana desmontable, a 445 pesetas cada caja, por importe total de 299.930 pesetas.

Lote 22. *Esferas de plástico.*—A doña Angeles Barcón Furundarena, de Madrid, 3.000 esferas a 200 pesetas cada una, por un total de 600.000 pesetas.

Lote 23. *Sólidos geométricos.*—A Dalmáu Carles Pla, S. A., de Gerona, 1.182 cajas a 222 pesetas cada una, por un total de 262.404 pesetas, y a Viuda de Cesáreo Ruiz de Alda, S. A., de Madrid, 1.528 cajas de 25 cuerpos geométricos cada una, barnizadas, con tapa y broches, a 172 pesetas cada caja, por cuantía total de 262.472 pesetas.

Lote 24. *Banderas nacionales.*—A Suministros Escolares y Científicos de Barcelona, 1.230 banderas del modelo A a 390 pesetas cada una, por cuantía total de 479.700 pesetas.

Lote 25. *Láminas educativas.*—A Dalmáu Carles Pla, de Gerona, 1.569 colecciones de anatomía de cuatro láminas de 22 por 30 centímetros a 210 pesetas colección, por un total de 329.490 pesetas; 1.569 colecciones de botánica de cuatro láminas de 22 por 30 centímetros a 210 pesetas colección, por un total de 329.490 pesetas; 1.569 colecciones de zoología (vertebrados) de cuatro láminas de 22 por 30 centímetros a 210 pesetas colección, por un total de 329.490 pesetas, y 1.569 colecciones de zoología (invertebrados) de cinco láminas de 22 por 30 centímetros a 262 pesetas colección, por un total de 411.078 pesetas.

A Suministros Escolares y Científicos, de Barcelona, 660 colecciones de anatomía de 19 láminas de 61 por 84 centímetros a 1.515 pesetas colección, por cuantía total de 999.900 pesetas.

Lote 26. *Colecciones de mapas mundiales en cartón.*—A Dalmáu Carles Pla, S. A., de Gerona, 1.010 colecciones a 990 pesetas cada una, por un total de 999.900 pesetas, y a Editorial Seix y